RAMA JUDICIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITODE ORALIDAD

Medellín, 14 de septiembre de 2020

OFICIO 716

Al responder por favor cite este radicado: 05001 31 03 005 20200015600

Señores

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

Medellín

Proceso: Reorganización de persona natural comerciante **Jorge Alonso Ballen Franco**

Solicitante: Jorge Alonso Ballen Franco

Le comunico que, por auto de la fecha se admitió la solicitud de reorganización de persona natural comerciante Jorge Alonso Ballen Franco, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.071.960, siendo acreedores Banco Davivienda, Banco de Bogotá, Banco Finandina, Banco Itau, Banco de Occidente, Bancolombia, Bativisa SAS, Panatours SAS, Parque Nacional de la Cultura Agropecuaria SAS.

En forma atenta me permito oficiarles para que por su intermedio se difunda entre los distintos despachos judiciales del resto del país la apertura del proceso de la referencia con el fin que remitan a este Despacho Judicial todos los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado con anterioridad a la fecha de inicio del proceso y advertir sobre la imposibilidad de iniciar o continuar demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro contra el deudor, en los términos del articulo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Me permito adjuntar copia de la citada providencia.

Cordialmente,

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO

Secretario

Firmado Por:

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b86ab23c6bdf1fa1a3a80f8648ea5282f952bc090838101d14e8addacd19552c
Documento generado en 15/09/2020 12:54:13 p.m.